



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2440

ARMENIA, 21 DE OCTUBRE DE 2020

PAG 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 174 DE 2020

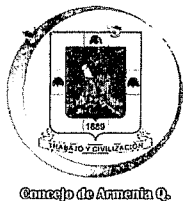
“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE LA CIUDAD DE ARMENIA PARA EFECTUAR INCORPORACIONES, ADICIONES, TRASLADOS, Y CREACIÓN DE NUEVOS RUBROS PARA LA ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ARMENIA PA' TODOS 2020-2023”

(Pág. 2-4)

DECRETO NÚMERO 331 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 5)



ACUERDO No. 174
OCTUBRE 17 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE LA CIUDAD DE ARMENIA PARA EFECTUAR INCORPORACIONES, ADICIONES, TRASLADOS Y CREACIÓN DE NUEVOS RUBROS PARA LA ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ARMENIA PA’ TODOS 2020 – 2023”

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por el numeral 5 del artículo 313, la Ley 152 de 1994, y el Decreto 111 de 1996,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORÍCESE al señor Alcalde Municipal de Armenia, Quindío, para efectuar incorporaciones, adiciones, traslados y creación de nuevos rubros para la Armonización Presupuestal del Plan de Desarrollo Municipal Armenia Pa’ Todos 2020-2023, con el Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA la autorización de que trata el presente Acuerdo se dará hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de fecha de su sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los diez y siete (17) días del mes de octubre (10) del año dos mil veinte (2020).



BRYANT STIVEN NARANJO RAIGOZA
Presidente



HUGO ANDRES ARISTIZABAL MARIN
Primer Vicepresidente



YONI ALEXANDER SALDARRIAGA
Segundo Vicepresidente



PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General



Nit: 890000464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

Dirección

RECIBIDO: Hoy Veinte (20) de Octubre del año dos mil veinte (2020) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 174 de Octubre Diecisiete (17) de 2020, el cual consta de Dos (02) folios.

JIMMY ALEJANDRO QUINTERO GIRALDO
Director Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Veinte (20) de Octubre de dos mil veinte (2020)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 174 de Octubre Diecisiete (17) de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE LA CIUDAD DE ARMENIA PARA EFECTUAR INCORPORACIONES, ADICIONES, TRASLADOS Y CREACIÓN DE NUEVOS RUBROS PARA LA ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ARMENIA PA TODOS 2020-2023", por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

JOSE MANUEL RIOS MORALES
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Especializado – Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo – Director Departamento Administrativo Jurídico
Jhon Edgar Pérez Rojas- Asesor Jurídico del Despacho



R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 33 1 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra el cargo de Secretario de Despacho (Desarrollo Social) Código 020 Grado 05 LN.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la abogada Maryluz Ospina García identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.945.502 de Armenia, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria de Despacho (Desarrollo Social) Código 020 Grado 05 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora Mary luz Ospina García identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.945.502 de Armenia, en el cargo de Secretaria de Despacho (Desarrollo Social) Código 020 Grado 05 LN. de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$10.156.600,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Doctora Mary luz Ospina García prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la abogada Maryluz Ospina García.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, 21 OCT 2020

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo, DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Claudia Lorena Sierra Gómez, Directora DAFI
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico
Revisó: Jhon Edgar Pérez Rojas, Asesor Jurídico